Quinze maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Dijo nombrava y nombro por Alcaide de su
real Carzel al Expresado Gines Garcia con tal de
que haiga de dar la fianza a su seguridad en Bienes
daises hasta en la Cantidad de tres mil Ducados de v.n
legas, llanas, y abonadas. Segun lo dejo Acordado en Ca
uildo que se lebro el dia cinco de Nobiembre del año pro
ximo pasado, lo que se le haga saver; procediendose a si
mismo a la formacion de Aranzel de los dros q. deve
percebir en dha Alcaidia el qual se devera formar
por la real Justicia y Cavalleros Comisarios de Car
zel segun anteriorm.te tiene resuelto esta Ciud.

Armasaleo } Volvio a ver en este Ayuntamiento med.te la Citaz.n
general para el echa el R.l Despacho de su Mag.d
y Señores de su real y supremo Consejo de Castilla de
fha en Madrid a diez y ocho del proximo pasado
Ten.o por el q. entre otras Cosas se manda q. esta
Ciudad dentro del termino de un mes informe a
dho Regio tribunal por mano de D.n Pedro Rodriguez
Campomanes su fiscal con Justificaz.n del Estado en
que se halla el desague del Almajar, q. Coste, y
tiempo, se necesita para dejarlo perfectam.te
Concluido; y entendido por esta Ciudad Acuerda
se pase oficio al S.r D.n Matheo Wadopich Inge
niero Director de las rr.s obras de esta Plaza
para que se sirva ejecutarlo, pues esta Ciud.